



Secretaría y Administración General
Departamento Administrativo

ART 14 INCISO 2° LETRA B) LEY 21.516 AÑO 2023

| | |
|--------------------|--|
| CAPÍTULO : | <i>SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</i> |
| PROGRAMA : | <i>Secretaría y Administración General</i> |
| TRIMESTRE : | <i>1er TRIMESTRE</i> |

Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

informes de evaluación de adjudicaciones/deserciones del trimestre

| | ENERO |
|---------------------------|---|
| SIN ADJUDICACIONES | |
| | FEBRERO |
| 759-179-LE22 | CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIOS DE MANTENCION PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES |
| | MARZO |
| 759-180-LQ22 | CONTRATACIÓN DE 3 LÍNEAS DE SERVICIO, DE TRASLADO DE DOCUMENTOS POSTAL Y PAQUETERÍA A DESTINOS NACIONAL E INTERNACIONAL |
| 759-181-LE22 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN TÉCNICA EXTERNA DE RESULTADOS DE INDICADORES DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN |
| 759-1-LP23 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA |
| 759-2-LE23 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA (DESIERTA) |

Nota: El Programa 02 "Concesiones Ministerio de Justicia" no contempla licitaciones ni compras en el marco de la Ley N°19.886.



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIO DE: MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - ID 759-179-LE22.**

En Santiago, a 5 de enero de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.319, de fecha 2 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la Contratación del Servicio de líneas de servicio de "Mantenimiento Preventiva y Correctiva para los vehículos institucionales", ID 759-179-LE22, en su Cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las ofertas recibidas, se reúne la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N° 2.771, de 30 de diciembre de 2022, a través de medios digitales y/o electrónicos, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

| ASISTENTES | CARGO |
|---------------------------|---|
| Luis Ibarra Bahamondes | Funcionario a Contrata. Administrativo de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo |
| Miguel Mendez González | Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Informática, de la Oficina de Planificación y Presupuesto |
| Sebastian Figueroa Lizana | Funcionario a Contrata. Profesional de la Unidad de Gestión Administrativa, del Departamento Administrativo |

Debido a la ausencia, por feriado legal del funcionario Miguel Méndez González, el día 6 de febrero de 2023, asume como titular, el funcionario que se detalla a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.771, de 2022:

| ASISTENTES | CARGO |
|-----------------------|--|
| Víctor Campos Fuentes | Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Servicios Generales, del Departamento Administrativo |

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés.**

1. A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl, se observa que se presentaron cuatro (4) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-179-LE22:

| N° | RAZÓN SOCIAL | R.U.T. |
|----|--------------------------------|--------------|
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 76.306.915-K |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 8.093.017-8 |
| 3 | MEC CHILE SpA | 77.617.156-5 |
| 4 | FELIPE ROBERTO DÍAZ ORTIZ | 15.395.042-3 |

Previo al análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora advierte que se presenta un error en la referencia de los anexos a evaluar indicados en el numeral 12.5, letra a), número 1, de la Cláusula Segunda "Evaluación de las Ofertas", donde, en la tabla de Factores Técnicos, se hace referencia al Anexo N° 4, siendo que el Anexo correcto a evaluar corresponde al N° 2, mientras que en la misma cláusula, en su literal B.2 "Sumatoria de valores por Servicios de Mantenciones Correctivas", se hace alusión al Anexo N° 3, pero el Anexo correcto corresponde al N° 1; lo anterior, para efectos de evaluación.

Aclarado el punto del párrafo previo, se prosigue de la siguiente forma:

2. Analizados los documentos administrativos, de acuerdo a los criterios establecidos en la **Cláusula Octava "Contenido de las Ofertas"**, de las Bases de Licitación, se observa lo siguiente:

| N° | RAZÓN SOCIAL | R.U.T. | ANEXOS | | | ADMISIBILIDAD | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------|--------------|--------|------|------|---------------|--|
| | | | N° 1 | N° 2 | N° 3 | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 76.306.915-K | SI | SI | SI | ADMISIBLE | El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava "Contenido de las Ofertas". |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 8.093.017-8 | SI | SI | SI | ADMISIBLE | El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, completados. Pero, respecto a los Anexos, adjunta en su oferta dos documentos individualizados como "Anexo Honda" y "Anexo Subaru", en la que particularmente en el Anexo N° 1 del primer documento citado, y específicamente en el precio de la Mantenimiento Preventiva, se presentan 2 valores para vehículo Honda. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava "Contenido de las Ofertas". Además, se observa que el proveedor completó el Anexo N° 4 y Anexo N° 5, requeridos para la contratación y no para la presentación de la oferta. |
| 3 | MEC CHILE SpA | 77.617.156-5 | NO | NO | NO | INADMISIBLE | El oferente no presenta a su oferta los Anexos N° 1 N° 2 y N° 3. Considerando lo anterior, la oferta se declara inadmisibile de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava "Contenido de las Ofertas". |
| 4 | FELIPE ROBERTO DÍAZ ORTIZ | 15.395.042-3 | NO | NO | NO | INADMISIBLE | El oferente no presenta a su oferta los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3. Considerando lo anterior, la oferta se declara inadmisibile de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava "Contenido de las Ofertas". |

Al revisar los antecedentes adjuntos a las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora observó que los anexos presentados por la oferente **MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT 8.093.017-8**, presentan hallazgos y errores, en particular, el Anexo N° 1, dado que adjunta 2 documentos presentados para cada vehículo ("Anexo Honda" y "Anexo Subaru"), pero en el documento "Anexo Honda", en el apartado de Mantenimiento Preventiva, se detallan 2 valores para el vehículo Honda. A razón de esto, la Comisión Evaluadora considerará, para efectos de evaluación económica, el archivo denominado "Anexo Subaru", dado que contiene la información de ambos vehículos.

A su vez, en la revisión de los antecedentes entregados, se observa que los oferentes **MEC CHILE SpA, R.U.T. N° 77.617.156-5** y **FELIPE ROBERTO DÍAZ ORTIZ, RUT N° 15.395.042-3**, no presentan los anexos administrativos requeridos, por lo que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava Contenido de las Ofertas, en su párrafo "**Oferta Incompleta (inadmisibile)**", esta Comisión propone declarar dichas ofertas inadmisibles, en base a lo siguiente: "*En caso de faltar el Anexo de Oferta Económica... la oferta será considerada incompleta y por ende declarada inadmisibile de conformidad con el cuarto punto de la cláusula 'Evaluación de Ofertas' de las presentes Bases Administrativas.*"

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora prosigue con la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas por los proveedores **COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, R.U.T. N° 76.306.915-K**, y **MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT N° 8.093.017-8**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|----|---|-------------|
| 1 | Oferta Técnica | 50% |
| 2 | Oferta Económica | 40% |
| 3 | Cumplimiento Requisitos Formales de presentación de la oferta | 5% |
| 4 | Materias de Alto Impacto Social | 5% |

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

| Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción | |
|---|--|---|--|---|
| Oferta Técnica (50% del total de la oferta). | Características Técnicas adicionales (50% de la oferta técnica). | 7 | Ofrece 4 características adicionales en su oferta, según Anexo N° 4 | |
| | | 6 | Ofrece 3 o 2 características adicionales en su oferta, según Anexo N° 4 | |
| | | 5 | Ofrece 1 característica adicional en su oferta, según Anexo N° 4 | |
| | | 0 | No ofrece características adicionales | |
| | Garantía de los trabajos (20% de la oferta técnica). | (50% para mantención preventiva). | 1 a 7 | $\left(\begin{array}{l} \text{Plazo de garantía mantención preventiva oferta evaluada} \quad X7 \\ \text{Mayor plazo de Garantía mantención preventiva ofertada} \end{array} \right)$ |
| | | (50% para mantención correctiva). | 1 a 7 | $\left(\begin{array}{l} \text{Plazo de Garantía mantención correctiva oferta evaluada} \quad X7 \\ \text{Mayor plazo de Garantía mantención correctiva ofertada evaluada} \end{array} \right)$ |
| | Certificación Oficial del representante de la marca (30% de la oferta técnica) | 7 | El oferente presenta un documento o antecedente que lo certifique como representante oficial de los vehículos marca Honda y/o Subaru, según corresponda. | |
| | | 0 | No adjunta Anexo N° 2 o no completa en la parte indicada o no adjunta medio de verificación que lo certifique como representante de la marca | |
| | Oferta Económica (40% del total de la oferta). | Sumatoria de valores por Servicios de Mantenciones Preventivas (50% de la Oferta Económica) | 1 a 7 | $\left(\begin{array}{l} \text{Menor sumatoria de precios ofertados para mantención preventiva} \\ \text{Total propuesta económica evaluada para mantenciones preventivas} \end{array} \right) \quad X7$ |
| | | Sumatoria de valores por Servicios de Mantenciones Correctivas (50% de la Oferta Económica) | 1 a 7 | $\left(\begin{array}{l} \text{Menor sumatoria de precios ofertados para mantención correctivas} \\ \text{Total propuesta económica evaluada para mantenciones correctivas evaluadas} \end{array} \right) \quad X7$ |
| Cumplimiento de requisitos formales (5% del total de la oferta) | 7 | No se solicita antecedentes al oferente conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases. | | |
| | 2 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases | | |
| | 1 | El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados conforme a la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 12.1 de las bases | | |
| Materias de alto impacto social (5% de la oferta) | 7 | Declara y certifica las 4 condiciones establecidas | | |
| | 5 | Declara y certifica 3 o 2 de las condiciones establecidas | | |
| | 3 | Declara y certifica 1 de las condiciones establecidas | | |
| | 0 | No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas. | | |

La evaluación arrojó los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA (50% de Total de la Oferta):

a) Características Técnicas adicionales (50% de la Oferta Técnica):

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----|---|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el vehículo Honda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lavado de tapiz de todos los asientos del vehículo, al menos 1 vez en la duración del contrato. 2) Revisión de la amortiguación. 3) Revisión del tren delantero. 4) Revisión del tren trasero. <p>A razón de lo establecido en el numeral 12.5, literal A) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 4 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el vehículo Honda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lavado de tapiz de todos los asientos del vehículo, al menos 1 vez en la duración del contrato. 2) Revisión de la amortiguación. 3) Revisión del tren delantero. 4) Revisión del tren trasero. <p>A razón de lo establecido en el numeral 12.5, literal A) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 4 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el vehículo Subaru:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lavado de tapiz de todos los asientos del vehículo, al menos 1 vez en la duración del contrato. 2) Revisión de la amortiguación. 3) Revisión del tren delantero. 4) Revisión del tren trasero. <p>A razón de lo establecido en el numeral 12.5, literal A) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 4 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el vehículo Subaru:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lavado de tapiz de todos los asientos del vehículo, al menos 1 vez en la duración del contrato. 2) Revisión de la amortiguación. 3) Revisión del tren delantero. 4) Revisión del tren trasero. <p>A razón de lo establecido en el numeral 12.5, literal A) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 4 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |

b) **Garantía de los trabajos (20% de la oferta técnica).**

| Nº | RAZÓN SOCIAL | GARANTÍA MANTENCIÓN PREVENTIVA | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas de los vehículos Honda es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas de los vehículos Honda es de 6 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas el oferente obtiene el puntaje igual a 3,5 en este sub criterio.</p> |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas del vehículo Subaru es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones preventivas del vehículo Subaru es de 6 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas el oferente obtiene el puntaje igual a 3,5 en este sub criterio.</p> |

| Nº | RAZÓN SOCIAL | GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA | | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas del vehículo Honda es de 12 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas de los vehículos Honda es de 6 meses.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas el oferente obtiene el puntaje igual a 3,5 en este sub criterio.</p> |

| N° | RAZÓN SOCIAL | GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas del vehículo Subaru es de 12 meses. En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 7 en este sub criterio. |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Tabla de Garantía", señala que el plazo de garantía para las mantenciones correctivas del vehículo Subaru es de 6 meses. En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 2) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas el oferente obtiene el puntaje igual a 3,5 en este sub criterio. |

Por ende, el resultado final de la sumatoria de ambas mantenciones arroja el siguiente resultado:

| N° | RAZÓN SOCIAL | GARANTÍA MANTENCIÓN PREVENTIVA | | GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA | | TOTAL GARANTÍAS MANTENCIÓN (20%) | |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------|--------------------------------|------|----------------------------------|-----|
| | | PUNTAJE | 50% | PUNTAJE | 50% | SUMA TOTAL | 20% |
| VEHÍCULO HONDA | | | | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 3,5 | 7 | 1,4 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | 3,5 | 1,75 | 3,5 | 0,7 |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 3,5 | 7 | 1,4 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,5 | 1,75 | 3,5 | 1,75 | 3,5 | 0,7 |

c) Certificación Oficial del representante de la marca (30% de la oferta técnica).

| N° | RAZÓN SOCIAL | CERTIFICACIÓN OFICIAL | | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|--|
| | | PUNTAJE | 30% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 0 | 0 | El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Descripción del servicio", señala que no es representante de la marca de los vehículos objetos de la licitación. A su vez, si adjunta copia de la póliza de seguro vigente del taller con la empresa Mapfre. En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 3) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 0 en este sub criterio. |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 0 | 0 | El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Descripción del servicio", señala que no es representante de la marca de los vehículos objetos de la licitación. A su vez, si adjunta copia de la póliza de seguro del taller con la empresa Chilena Consolidada, pero no se encuentra vigente. En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 3) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 0 en este sub criterio. |

| N° | RAZÓN SOCIAL | CERTIFICACIÓN OFICIAL | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|---|
| | | PUNTAJE | 30% | |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 0 | 0 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Descripción del servicio", señala que no es representante de la marca del vehículo Subaru. A su vez, sí adjunta copia de la póliza de seguro vigente del taller con la empresa Mapfre.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 3) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 0 en este sub criterio.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 0 | 0 | <p>El oferente en su Anexo N° 2 "Propuesta Técnica", en el apartado de "Descripción del servicio", señala que no es representante de la marca del vehículo Subaru. A su vez, sí adjunta copia de la póliza de seguro del taller con la empresa Chilena Consolidada, pero no se encuentra vigente.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 12.5 literal A, número 3) de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje igual a 0 en este sub criterio.</p> |

Evaluación Oferta Técnica (50% del total de la Oferta):

a) Vehículo Honda

| N° | Proveedor | Características Técnicas Adicionales | | Garantías de los Trabajos | | Certifica Oficial del representante de la marca | | TOTAL OFERTA TÉCNICA | |
|----|--------------------------------|--------------------------------------|-----|---------------------------|-----|---|-----|----------------------|------|
| | | Pje. | 50% | Pje. | 20% | Pje. | 30% | Pje. | 50% |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 1,4 | 0 | 0 | 4,9 | 2,45 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 3,5 | 3,5 | 0,7 | 0 | 0 | 4,2 | 2,1 |

b) Vehículo Subaru

| N° | Proveedor | Características Técnicas Adicionales | | Garantías de los Trabajos | | Certifica Oficial del representante de la marca | | TOTAL OFERTA TÉCNICA | |
|----|--------------------------------|--------------------------------------|-----|---------------------------|-----|---|-----|----------------------|------|
| | | Pje. | 50% | Pje. | 20% | Pje. | 30% | Pje. | 50% |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 1,4 | 0 | 0 | 4,9 | 2,45 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 3,5 | 3,5 | 0,7 | 0 | 0 | 4,2 | 2,1 |

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40% de Total de la Oferta):

La Comisión Evaluadora procede con la Evaluación Económica de la oferta presentada por los oferentes **COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, R.U.T. N° 76.306.915-K** y **MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT N° 8.093.017-8**, de acuerdo a lo siguiente:

A) Mantenciones Preventivas

| N° | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "<i>Oferta Económica</i>", indica que el valor total del servicio de mantención preventiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Honda, el monto total por kilometraje es de \$ 960.000, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,82 | 1,91 | <p>Para efectos de evaluación económica, la comisión evaluadora, considero el archivo "ANEXO SUBARU" (Anexo N° 1).</p> <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "<i>Oferta Económica</i>", indica que el valor total del servicio de mantención preventiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Honda, el monto total por kilometraje es de \$ 1.760.000, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 3,82</p> |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "<i>Oferta Económica</i>", indica que el valor total del servicio de mantención preventiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Subaru, el monto total por kilometraje es de \$ 1.120.000, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 5,94 | 2,97 | <p>Para efectos de evaluación económica, la comisión evaluadora, considero el archivo "ANEXO SUBARU" (Anexo N° 1).</p> <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "<i>Oferta Económica</i>", indica que el valor total del servicio de mantención preventiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Subaru, el monto total por kilometraje es de \$ 1.320.000, valor neto.</p> <p>En relación al ítem Kilometraje 195.000, el oferente indica como valor el monto de "220.00", esta comisión entiende que el valor que se debe considerar para la evaluación es el monto de "220.000".</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 5,94.</p> |

B) Mantenciones Correctivas

| Nº | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|------------------|-----|---|
| | | PUNTAJE | 50% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantención correctiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Honda, el valor total es de \$ 6.124.200, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 2, de la cláusula décima segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 5,21 | 2,6 | <p>Para efectos de evaluación económica, la comisión evaluadora, considero el archivo "ANEXO SUBARU" (Anexo N° 1).</p> <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantención correctiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>b) Para vehículo Honda, el valor total es de \$ 8.219.500, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 2, de la cláusula décima segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 5,21.</p> |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantención correctiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Subaru, el valor total es de \$ 3.143.100, valor neto</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 2, de la cláusula décima segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 4,6 | 2,3 | <p>Para efectos de evaluación económica, la comisión evaluadora, consideró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El archivo "ANEXO SUBARU" (Anexo N° 1). 2. En relación al ítem 22 "Vacío y carga de aire acondicionado" el oferente indica como valor el monto de "185.0.00", esta comisión entiende que el valor que se debe considerar para la evaluación es el monto de "185.000". <p>El oferente, en su Anexo N° 1 "Oferta Económica", indica que el valor total del servicio de mantención correctiva es de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Para vehículo Subaru, el valor total es de \$ 4.786.000, valor neto.</p> <p>En consecuencia con lo establecido en numeral 12.5, literal B, número 2, de la cláusula décima segunda: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 4,6.</p> |

Por ende, el resultado final de la sumatoria de ambas mantenciones, para efectos de evaluación económica arroja, el siguiente resultado:

| N° | RAZÓN SOCIAL | MANTENCIONES PREVENTIVAS | | MANTENCIONES CORRECTIVAS | | TOTAL OFERTA ECONÓMICA (40%) | |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------|------|--------------------------|------|------------------------------|------|
| | | PUNTAJE | 50% | PUNTAJE | 50% | SUMA TOTAL | 40% |
| VEHÍCULO HONDA | | | | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 3,5 | 7 | 2,8 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 3,82 | 1,91 | 5,21 | 2,61 | 4,52 | 1,81 |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 3,5 | 7 | 3,5 | 7 | 2,8 |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 5,94 | 2,97 | 4,6 | 2,3 | 5,27 | 2,11 |

III. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5% del total de la oferta):

| N° | RAZÓN SOCIAL | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 12.5, literal c) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las Ofertas". |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 12.5, literal c) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las Ofertas". |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 12.5, literal c) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las Ofertas". |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar, por lo tanto se asigna puntaje igual a 7, según el punto N° 12.5, literal c) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las Ofertas". |

IV. EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL (5% del total de la oferta):

| N° | RAZÓN SOCIAL | ALTO IMPACTO SOCIAL | | OBSERVACIONES |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------|----|--|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| VEHÍCULO HONDA | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 0 | 0 | El oferente, en su Anexo N° 3, declara que cumple con la siguiente materia de alto impacto social: 1) Retiro aceite. En consecuencia, y considerando que el criterio presentado por el oferente no cumple con los señalados en el numeral 12.5, literal d) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", por lo que el oferente obtiene una nota de 0. |

| N° | RAZÓN SOCIAL | ALTO IMPACTO SOCIAL | | OBSERVACIONES |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|----|--|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 0 | 0 | <p>El oferente, en su Anexo N° 3, declara que cumple con las siguientes materias de alto impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Retiro aceite. 2) Retiro filtros. 3) Huella carbono. 4) ISO internacional 9001:2015 ISO 14001:2015 <p>En consecuencia, y considerando que los criterios presentados por el oferente no cumplen con los señalados en el numeral 12.5, literal d) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", por lo que el oferente obtiene una nota de 0.</p> |
| VEHÍCULO SUBARU | | | | |
| 1 | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 0 | 0 | <p>El oferente, en su Anexo N° 3, declara que cumple con la siguiente materia de alto impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Retiro aceite. <p>En consecuencia, y considerando que el criterio presentado por el oferente no cumple con los señalados en el numeral 12.5, literal d) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", por lo que el oferente obtiene una nota de 0.</p> |
| 2 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 0 | 0 | <p>El oferente, en su Anexo N° 3, declara que cumple con las siguientes materias de alto impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Retiro aceite. 2) Retiro filtros. 3) Huella carbono. 4) ISO internacional 9001:2015 ISO 14001:2015 <p>En consecuencia, y considerando que los criterios presentados por el oferente no cumplen con los señalados en el numeral 12.5, literal d) de la cláusula décimo segunda "Evaluación de las ofertas", donde en la tabla "Factores relativos a materias de alto impacto social", se presenta lo siguiente: "No certifica, no son ilegibles o no declara ninguna de las condiciones establecidas", por lo que el oferente obtiene una nota de 0.</p> |

En razón de lo expuesto, la evaluación de la oferta para la "CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA", arroja el siguiente resultado:

A) Vehículo Honda

| N° | R.U.T. | Proveedor | OFERTA TÉCNICA | | OFERTA ECONÓMICA | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FOMALES | | EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL | | TOTAL |
|----|--------------|--------------------------------|----------------|------|------------------|------|------------------------------------|------|---|----|-------|
| | | | Puntaje | 50% | Puntaje | 40% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1 | 76.306.915-K | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 4,9 | 2,45 | 7 | 2,8 | 7 | 0,35 | 0 | 0 | 5,6 |
| 2 | 8.093.017-8 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 4,2 | 2,1 | 4,52 | 1,81 | 7 | 0,35 | 0 | 0 | 4,26 |

B) Vehiculo Subaru

| Nº | R.U.T. | Proveedor | OFERTA TÉCNICA | | OFERTA ECONÓMICA | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL | | TOTAL |
|----|--------------|--------------------------------|----------------|------|------------------|------|-------------------------------------|------|---|----|-------|
| | | | Puntaje | 50% | Puntaje | 40% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| 1 | 76.306.915-K | COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA | 4,9 | 2,45 | 7 | 2,8 | 7 | 0,35 | 0 | 0 | 5,6 |
| 2 | 8.093.017-8 | MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES | 4,2 | 2,1 | 5,27 | 2,11 | 7 | 0,35 | 0 | 0 | 4,56 |

De acuerdo a lo anterior, y conforme al análisis efectuado, el día 07 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública para “**CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA ID 759-179-LE22**”, al oferente COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, R.U.T. N° 76.306.915-K, por concepto de mantenencias preventivas y correctivas para los **Vehículos Honda y Subaru**, por el plazo de vigencia de 24 meses.

Luis Ibarra Bahamondes
Funcionario de la Unidad de Servicios
Generales

Victor Campos Fuentes
Funcionario de la Unidad de Servicios
Generales

Sebastián Figueroa Lizana
Funcionario de la Unidad de Gestión
Administrativa



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE 3 LÍNEAS DE SERVICIO DE: TRASLADO DE DOCUMENTOS POSTAL Y
PAQUETERÍA A DESTINOS NACIONAL E INTERNACIONAL - ID 759-180-LQ22.**

En Santiago, a 30 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.318, de fecha 2 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la Contratación de 3 líneas de Servicio, de traslado de documentos postal y paquetería a destinos Nacional e Internacional”, ID 759-180-LQ22, en su Cláusula Octava: “Contenido de las Ofertas” y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las ofertas recibidas, se reúne la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N° 2.525, de 21 de diciembre de 2022, a través de medios digitales y/o electrónicos, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

| ASISTENTES | CARGO |
|----------------------|--|
| Yanina Opazo Romero | Funcionaria a Contrata. Sección de Partes, Archivo y Transcripciones |
| Victoria Gómez Lagos | Funcionaria a Contrata. Sección de Partes, Archivo y Transcripciones |
| Susana Vera Rojas | Funcionaria a Contrata. Oficina de Planificación y Presupuesto |

Debido al uso de feriado legal de la funcionaria Susana Vera Rojas, con fecha 10 de febrero de 2023, asume sus funciones en la Comisión Evaluadora la funcionaria Makarena González Ramírez, constituyéndose la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

| ASISTENTES | CARGO |
|---------------------------|--|
| Yanina Opazo Romero | Funcionaria a Contrata. Sección de Partes, Archivo y Transcripciones |
| Victoria Gómez Lagos | Funcionaria a Contrata. Sección de Partes, Archivo y Transcripciones |
| Makarena González Ramírez | Funcionaria a Contrata. Sección de Partes, Archivo y Transcripciones |

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento, que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés.**

Se observa que en las bases de la presente licitación no fue prevista la posibilidad de ampliar el plazo para recibir ofertas, en el caso de recibir 2 o menos ofertas, lo cual no se menciona en su Cláusula Séptima, sin embargo, esta se amplió automáticamente por el portal de compras en dos días quedando fijado el cierre para el día 29 de diciembre de 2022.

1. A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl, se observa que se presentaron cuatro (4) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-180-LQ22:

| Nº | RAZÓN SOCIAL | R.U.T. |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1 | CHILEXPRESS S.A. | 96.756.430-3 |
| 2 | SPEED TEL-CARGO LIMITADA | 76.205.458-2 |
| 3 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 60.503.000-9 |
| 4 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | 77.500.124-0 |

2. Analizados los documentos administrativos, de acuerdo a los criterios establecidos en la **Cláusula Octava "Contenido de las Ofertas"**, de las Bases de Licitación, se observa lo siguiente:

| Nº | RAZÓN SOCIAL R.U.T. | Anexos | | | | | | | Garantía de Seriedad de la Oferta | ADMISIBILIDAD | OBS. |
|----|--------------------------|--------|------|------|------|------|------|------|-----------------------------------|---------------|---|
| | | Nº 1 | Nº 2 | Nº 3 | Nº 4 | Nº 5 | Nº 6 | Nº 7 | | | |
| 1 | CHILEXPRESS S.A. | SI | N/A | NO | SI | SI | SI | | NO | INADMISIBLE | El oferente NO presenta Anexo N° 3 y Garantía de Seriedad de la Oferta, según cláusula Octava, "En caso de faltar el Anexo de la Oferta Económica Globalizada, el Broucher o Tarifario de todos los servicios (...) y/o la Garantía de seriedad de la Oferta. Por lo tanto, la oferta SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA, |
| 2 | SPEED TEL-CARGO LIMITADA | SI | N/A | NO | SI | SI | SI | SI | NO | INADMISIBLE | El oferente presenta el Anexo N° 1, modificando la Declaración Jurada tipo, sin embargo no incurre en causal de inadmisibilidad, respetando así el principio de No Formalización. Se observa que adjunta un Anexo N°6, indicando "No disponible" y sin firma. El oferente NO presenta Anexo N° 3 y Garantía de Seriedad de la Oferta, según cláusula Octava, "En caso de faltar el Anexo de la Oferta Económica Globalizada, el Broucher o Tarifario de todos los servicios (...) y/o la Garantía de seriedad de la Oferta. Por lo tanto, la oferta SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA, |

| Nº | RAZÓN SOCIAL R.U.T. | Anexos | | | | | | Garantía de Seriedad de la Oferta | ADMISIBILIDAD | OBS. |
|----|---------------------------------|--------|------|------|------|------|------|-----------------------------------|---------------|---|
| | | Nº 1 | Nº 2 | Nº 3 | Nº 4 | Nº 5 | Nº 6 | | | |
| 3 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | SI | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE | El oferente presenta los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3, debidamente completados. Por lo tanto, la oferta se declara admisible de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava "Contenido de las Ofertas". |
| 4 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | NO | N/A | NO | NO | NO | NO | NO | INADMISIBLE | El oferente NO presenta Anexo N° 3 y Garantía de Seriedad de la Oferta, según cláusula Octava, "En caso de faltar el Anexo de la Oferta Económica Globalizada, el Broucher o Tarifario de todos los servicios (...) y/o la Garantía de seriedad de la Oferta. Por lo tanto, la oferta SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA, |

Al revisar los antecedentes adjuntos a las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora observó que el oferente **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 76.306.915-K**, presenta Anexo N°3, en la línea de "Servicio de Courier Nacional Documento", columna KILOS/PESO, no se indica valores para el pesaje de 2 kilos, por lo cual, según la cláusula Décimo Cuarta "Evaluación de las Ofertas", numeral 14.5, letra B, indica que "En caso de que algún ítem no sea valorizado, o sea valorizado en valor \$0, se entenderá que dicho servicio no tendrá costo para la Subsecretaría".

A su vez, en la revisión de los antecedentes entregados, se observa que los oferentes **CHILEXPRESS, RUT 76.306.915-K; SPEED TEL-CARGO LIMITADA, RUT 60.503.000-9; PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0**, no presentan el Anexo N°3 y garantía de Seriedad de la Oferta requerido, por lo que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava Contenido de las Ofertas, en su párrafo "**Oferta Incompleta (inadmisible)**", dichas ofertas son declaradas inadmisibles, en base a lo siguiente: "En caso de faltar el Anexo Económico Globalizada, el brochure o tarifario de todos los servicios, origen y destino y/o encomienda, con sus respectivos precios y/o garantía de seriedad de la oferta, la oferta será declarada inadmisibile de conformidad con el segundo punto de la cláusula "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas.

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora prosigue con la Evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada por **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT 76.306.915-K**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

| Criterio de Evaluación | | Ponderación (%) |
|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| A. Oferta Técnica (45%) | Servicios Adicionales | 35% |
| | Experiencia | 15% |
| | Plazo de Entrega | 20% |
| | Descuento por volumen | 30% |

| | |
|---|--|
| B. Oferta Económica (45%) | Paquete Express |
| | Documento Express |
| | Courier Internacional |
| C. Criterio Materias de Alto Impacto Social (5%) | Contratación de personas en situación de discapacidad. |
| | Contratación de Adultos Mayores |
| D. Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%) | |

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

| Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|---|---|-------------------------|---|
| Oferta Técnica (45% del total de la oferta). | Servicios adicionales (35% de la oferta técnica). | 7 | Ofrece 2 servicios adicionales. |
| | | 5 | Ofrece 1 servicio adicional. |
| | | 1 | No ofrece servicios adicionales |
| | Experiencia (15% de la oferta técnica). | 7 | 10 o más años de experiencia en el rubro (adjuntando certificado de inicio de actividades) |
| | | 5 | Entre 5 y 9 años de experiencia en el rubro (adjuntando certificado de inicio de actividades) |
| | | 3 | Entre 2 y 4 años de experiencia en el rubro (adjuntando certificado de inicio de actividades) |
| | | 2 | Entre 1 mes y 1 año años de experiencia en el rubro (adjuntando certificado de inicio de actividades) |
| | | 1 | No indica, no adjunta Anexo N°4, no adjunta medio de verificación, no son legibles dichos documentos, no tiene experiencia en el rubro o esta es menor a 1 mes |
| | Plazo de Entrega (20% de la oferta técnica) | N° de horas promedio | $\left(\frac{\text{Menor N° de horas promedio informadas}}{\text{N° de horas promedio oferta evaluada}} \right) *7$ |
| | Descuento por volumen (30% de la oferta técnica) | Porcentaje de descuento | $\left(\frac{\text{Porcentaje evaluado de descuento}}{\text{Promedio mayor de descuento}} \right) *7$ |
| Oferta Económica (45% del total de la oferta). | Oferta económica por servicio de traslado de Paquete Express a destinos nacionales con seguimiento en línea | | $\left(\frac{\text{Menor sumatoria ofertada de precios unitarios de servicio de paquete express}}{\text{Sumatoria de precios unitarios de servicio de paquete express oferta evaluada}} \right) *7$ |
| | Oferta económica por servicio de traslado de | | $\left(\frac{\text{Menor sumatoria ofertada de precios unitarios de servicio de documento express}}{\text{Sumatoria de precios unitarios de servicio de documento express oferta evaluada}} \right)$ |

| Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|--|--|----------|--|
| | Documentos Express a destinos nacionales | | _____ *7 |
| | Oferta económica por servicio de traslado Courier a destinos internacionales | | $\left(\frac{\text{Menor sumatoria ofertada de precios unitarios de servicio de Courier internacional}}{\text{Sumatoria de precios unitarios de servicio de Courier internacional oferta evaluada}} \right) *7$ |
| Materias de alto impacto social (5% de la oferta) | | 7 | Declara y certifica 2 de las condiciones establecidas |
| | | 5 | Declara y certifica 1 de las condiciones establecidas |
| | | 1 | No presenta Anexo N°6, no certifica o no declara ninguna de las condiciones establecidas. |
| Cumplimiento de requisitos formales (5% del total de la oferta) | | 7 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| | | 2 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 14.1 de las bases. |
| | | 1 | El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre "Evaluación de las Ofertas", numeral 14.1 de las bases. |

La evaluación arrojó los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER NACIONAL PAQUETE" (45% de Total de la Oferta):

a) Servicios adicionales (35% de la Oferta Técnica):

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 35% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7,00 | 2,45 | <p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el <i>Servicio de Courier Nacional Paquete</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Notificaciones Proactivas. 2) Confirmación de Entrega. 3) Sistema de Tracking/Trazabilidad. 4) Mesa de Ayuda. 5) Asignación Ejecutivo Comercial 6) Acceso a Plataforma Web <p>A razón de lo establecido en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 6 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |

b) Experiencia (15% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|------------------------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 15% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 1,00 | 0,15 | El oferente en su Anexo N° 4 "Oferta Técnica", en el apartado de "Experiencia", señala que la experiencia de la empresa es de 41 años, sin embargo, no adjunta como medio de verificación el Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas ; el oferente, obtiene un puntaje igual a 1. |

c) Plazo de Entrega (20% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|---|------|---|
| | | PUNTAJE | 20% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7,00 | 1,40 | El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta económica globalizada", en el apartado de tabla "Plazo máximo de entrega", señala rangos de horas por cada región, por lo cual, se evalúa según el plazo máximo de entrega, indicado por cada servicio. En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 3, <i>plazo de entrega</i> , de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas ; el oferente, obtiene un puntaje igual a 7. |

d) Descuento por Volumen (30% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--|------|--|
| | | PUNTAJE | 30% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7,00 | 2,10 | El oferente en su Anexo N° 5 "Descuento por Volumen", señala que el descuento es de 10% total de la facturación. En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 4, <i>descuento por volumen</i> , de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas ; el oferente, obtiene un puntaje igual a 7. |

Por ende, el resultado final de la sumatoria de los itemizados de la Evaluación Técnica "**Servicio de Courier Nacional Paquete**", arroja el siguiente resultado:

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER NACIONAL PAQUETE" | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|------|---|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 7 | 2,10 | 6,1 | 2,75 |

II. EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER NACIONAL DOCUMENTO" (45% de Total de la Oferta):

a) Servicios adicionales (35% de la Oferta Técnica):

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 45% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7,00 | 2,45 | <p>El oferente, en su Anexo N° 4 "Oferta Técnica", certifica que presenta las siguientes características adicionales para el <i>Servicio de Courier Nacional Paquete</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificaciones Proactivas. 2. Confirmación de Entrega. 3. Sistema de Tracking/Trazabilidad. 4. Mesa de Ayuda. 5. Asignación Ejecutivo Comercial 6. Acceso a Plataforma Web <p>A razón de lo establecido en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 6 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |

b) Experiencia (15% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|------------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 15% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 1 | 0,15 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "Oferta Técnica", en el apartado de "Experiencia", señala que la experiencia de la empresa es de 41 años, sin embargo, no adjunta como medio de verificación el Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente, obtiene un puntaje igual a 1</p> |

c) Plazo de Entrega (20% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|---|------|---|
| | | PUNTAJE | 20% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7,00 | 1,40 | <p>El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta económica globalizada", en el apartado de tabla "Plazo máximo de entrega", señala rangos de horas por cada región, por lo cual, se evalúa según el plazo máximo de entrega, indicado por cada servicio.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 3, <i>plazo de entrega</i>, de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente, obtiene un puntaje igual a 7</p> |

d) Descuento por Volumen (30% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--|------|--|
| | | PUNTAJE | 30% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,10 | <p>El oferente en su Anexo N° 5 "Descuento por Volumen", señala que el descuento es de 10% total de la facturación.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 4, <i>descuento por volumen</i>, de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente, obtiene un puntaje igual a 7</p> |

Por ende, el resultado final de la sumatoria de los itemizados de la Evaluación Técnica “Servicio de Courier Nacional Documento”, arroja el siguiente resultado:

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA “SERVICIO DE COURIER NACIONAL DOCUMENTO” | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|------|---|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 7 | 2,10 | 6,1 | 2,75 |

III. EVALUACIÓN TÉCNICA “SERVICIO DE COURIER INTERNACIONAL” (45% de Total de la Oferta):

a) Servicios adicionales (35% de la Oferta Técnica):

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 45% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | <p>El oferente, en su Anexo N° 4 “Oferta Técnica”, certifica que presenta las siguientes características adicionales para el Servicio de Courier Nacional Paquete:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificaciones Proactivas. 2. Confirmación de Entrega. 3. Sistema de Tracking/Trazabilidad. 4. Mesa de Ayuda. 5. Asignación Ejecutivo Comercial 6. Acceso a Plataforma Web <p>A razón de lo establecido en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente ofrece 6 características o servicios adicionales en su oferta, obteniendo un puntaje igual a 7.</p> |

b) Experiencia (15% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|------------------------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 15% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 1 | 0,15 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 “Oferta Técnica”, en el apartado de “Experiencia”, señala que la experiencia de la empresa es de 41 años, sin embargo, no adjunta como medio de verificación el Certificado de Iniciación de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A) de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas; el oferente, obtiene un puntaje igual a 1</p> |

c) Plazo de Entrega (20% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|---|------|---|
| | | PUNTAJE | 20% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 1,40 | <p>El oferente en su Anexo N° 3 "Oferta económica globalizada", en el apartado de tabla “Plazo máximo de entrega”, señala rangos de horas por cada región, por lo cual, se evalúa según el plazo máximo de entrega, indicado por cada servicio.</p> <p>En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 3, <i>plazo de entrega</i>, de la cláusula Décimo</p> |

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------|---|-----|--|
| | | PUNTAJE | 20% | |
| | | | | Cuarta: Evaluación de las Ofertas ; el oferente, obtiene un puntaje igual a 7 |

d) Descuento por Volumen (30% de la oferta técnica).

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------|--|-----|---|
| | | PUNTAJE | 30% | |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 0 | 0 | El oferente en su Anexo N° 5 "Descuento por Volumen", no señala porcentaje de descuento para el ítem de "Courier Internacional". En consecuencia con lo señalado en el numeral 14.5, literal A), número 4, <i>descuento por volumen</i> , de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas ; el oferente, obtiene un puntaje igual a 0 |

Por ende, el resultado final de la sumatoria de los itemizados de la Evaluación Técnica "**Servicio de Courier Internacional**", arroja el siguiente resultado:

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER INTERNACIONAL" | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|-----|--|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 0 | 0 | 4,00 | 1,80 |

Evaluación Oferta Técnica (45% del total de la Oferta):

a) Servicio de Courier Nacional Paquete

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER NACIONAL PAQUETE" | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|------|---|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 7 | 2,10 | 6,10 | 2,75 |

a) Servicio de Courier Nacional Documento

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER NACIONAL DOCUMENTO" | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|------|---|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 7 | 2,10 | 6,10 | 2,75 |

b) Servicio de Courier Internacional

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXPERIENCIA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA | | CARACTERÍSTICA TÉCNICA DESCUENTO POR VOLUMEN | | EVALUACIÓN TÉCNICA "SERVICIO DE COURIER INTERNACIONAL" | |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|------|------------------------------------|------|---|------|--|-----|--|------|
| | | PUNTAJE | 35% | PUNTAJE | 15% | PUNTAJE | 20% | PUNTAJE | 30% | PUNTAJE TOTAL | 45% |
| 1 | EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | 7 | 2,45 | 1 | 0,15 | 7 | 1,40 | 0 | 0 | 4,00 | 1,80 |

En base a lo anterior, y considerando lo establecido en el numeral 14.5, cláusula décimo cuarta "Evaluación de las Ofertas", la **EMPRESA CORREOS DE CHILE, RUT N° 60.503.000-9**, cumple los requisitos de admisibilidad, en las tres líneas de: *Servicio de Courier Nacional Paquete*; *Servicio de Courier Nacional Documento* y *Servicio de Courier Internacional*, por lo cual esta comisión continua con la evaluación de la oferta presentada.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (45% de Total de la Oferta):

La Comisión Evaluadora procede con la Evaluación Económica de la oferta presentada por el oferente **EMPRESA CORREOS DE CHILE, RUT N° 60.503.000-9**, de acuerdo a lo siguiente:

A) Servicio de Courier Nacional Paquete

| Nº | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 45% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 3,15 | El oferente, en su Anexo N° 3 " <i>Oferta Económica</i> ", indica los valores correspondientes al " <i>Servicio de Courier Nacional Paquete</i> ", dentro del máximo a ofertar, según cada destino En consecuencia con lo establecido en numeral 14.5, literal B, número 1, de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7. |

B) Servicio de Courier Nacional Documento

| Nº | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|------------------|------|--|
| | | PUNTAJE | 45% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 3,15 | El oferente, en su Anexo N° 3 " <i>Oferta Económica</i> ", indica los valores correspondientes al " <i>Servicio de Courier Nacional Documento</i> ", dentro del máximo a ofertar, según cada destino. Es necesario observar que en el Anexo N° 3, el oferente no indica valor alguno en la columna "valor neto ofertado por kilo adicional" para el peso de 2 kg. En consecuencia con lo establecido en numeral 14.5, literal B, número 2, de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7. |

C) Servicio de Courier Internacional

| Nº | RAZÓN SOCIAL | OFERTA ECONÓMICA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 45% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 3,15 | El oferente, en su Anexo N° 3 " <i>Oferta Económica</i> ", indica los valores correspondientes al " <i>Servicio de Courier Internacional</i> ", dentro del máximo a ofertar, según cada destino En consecuencia con lo establecido en numeral 14.5, literal B, número 3, de la cláusula Décimo Cuarta: Evaluación de las Ofertas, el oferente obtiene el puntaje de 7. |

V. EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL (5% del total de la oferta):

A) Servicio de Courier Nacional Paquete

| Nº | RAZÓN SOCIAL | ALTO IMPACTO SOCIAL | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|---------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 1 | 0,05 | El oferente presenta Anexo N°6, sin embargo no certifica la contratación de personas en situación de discapacidad, y adultos mayores, por lo tanto, se asigna puntaje igual a 1, según el punto N° 14.5, literal c) de la cláusula décimo cuarta "Evaluación de las Ofertas". |

B) Servicio de Courier Nacional Documento

| Nº | RAZÓN SOCIAL | ALTO IMPACTO SOCIAL | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|---------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 1 | 0,05 | El oferente presenta Anexo N°6, sin embargo no certifica la contratación de personas en situación de discapacidad, y adultos mayores, por lo tanto, se asigna puntaje igual a 1, según el punto N° 14.5, literal c) de la cláusula décimo cuarta "Evaluación de las Ofertas". |

C) Servicio de Courier Internacional

| Nº | RAZÓN SOCIAL | ALTO IMPACTO SOCIAL | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|---------------------|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 1 | 0,05 | El oferente presenta Anexo N°6, sin embargo no certifica la contratación de personas en situación de discapacidad, y adultos mayores, por lo tanto, se asigna puntaje igual a 1, según el punto N° 14.5, literal c) de la cláusula décimo cuarta "Evaluación de las Ofertas". |

VI. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5% del total de la oferta):

A) Servicio de Courier Nacional Paquete

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|--|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar |

B) Servicio de Courier Nacional Documento

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|--|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar |

C) Servicio de Courier Internacional

| Nº | RAZÓN SOCIAL | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA | | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|--|------|---|
| | | PUNTAJE | 5% | |
| 1 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecidos para ofertar |

En razón de lo expuesto, la evaluación de la oferta para la “**CONTRATACIÓN DE 3 LÍNEAS DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS POSTAL Y PAQUETERÍA A DESTINOS NACIONAL E INTERNACIONAL**”, arroja el siguiente resultado:

A) Servicio de Courier Nacional Paquete

| Nº | R.U.T. | Proveedor | OFERTA TÉCNICA | | OFERTA ECONÓMICA | | EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | TOTAL |
|----|--------------|--------------------------|----------------|------|------------------|------|---|------|-------------------------------------|------|-------|
| | | | Puntaje | 45% | Puntaje | 45% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| 1 | 60.503.000-9 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 6,10 | 2,75 | 7 | 3,15 | 1 | 0,05 | 7 | 0,35 | 6,30 |

B) Servicio de Courier Nacional Documento

| Nº | R.U.T. | Proveedor | OFERTA TÉCNICA | | OFERTA ECONÓMICA | | EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | TOTAL |
|----|--------------|--------------------------|----------------|------|------------------|------|---|------|-------------------------------------|------|-------|
| | | | Puntaje | 45% | Puntaje | 45% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| 1 | 60.503.000-9 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 6,1 | 2,75 | 7 | 3,15 | 1 | 0,05 | 7 | 0,35 | 6,30 |

C) Servicio de Courier Internacional

| Nº | R.U.T. | Proveedor | OFERTA TÉCNICA | | OFERTA ECONÓMICA | | EVALUACIÓN MATERIAS ALTO IMPACTO SOCIAL | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | TOTAL |
|----|--------------|--------------------------|----------------|------|------------------|------|---|------|-------------------------------------|------|-------|
| | | | Puntaje | 45% | Puntaje | 45% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| 1 | 60.503.000-9 | EMPRESA CORREOS DE CHILE | 4,00 | 1,80 | 7 | 3,15 | 1 | 0,05 | 7 | 0,35 | 5,35 |

De acuerdo a lo anterior, con fecha 03 de marzo de 2023, y conforme al análisis efectuado, el día 16 de febrero de la presente anualidad, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública para “**CONTRATACIÓN DE 3 LÍNEAS DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS POSTAL Y PAQUETERÍA A DESTINOS NACIONAL E INTERNACIONAL**” ID 759-180-LQ22”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio de Courier Nacional Paquete: al oferente **EMPRESA CORREOS DE CHILE**, R.U.T. N° **60.503.000-9**, por la suma de \$ 110.000.000.- (ciento diez mil millones de pesos).
- Servicio de Courier Nacional Documento: al oferente **EMPRESA CORREOS DE CHILE**, R.U.T. N° **60.503.000-9**, por la suma de \$ 90.000.000.- (noventa millones de pesos).
- Servicio de Courier Internacional: al oferente **EMPRESA CORREOS DE CHILE**, R.U.T. N° **60.503.000-9**, por la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).



Yanina Ivette Opazo Romero

Funcionaria de la Sección de Partes,
Archivo y Transcripciones



Victoria Gabriela Gómez Lagos

Funcionaria de la Sección de Partes,
Archivo y Transcripciones



Makarena Isabel González Ramírez

Funcionaria de la Oficina de
Planificación y Presupuesto



EVALUACIÓN DE OFERTAS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN TÉCNICA EXTERNA DE RESULTADOS DE INDICADORES DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”.

En Santiago, a 22 de febrero de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.610, de 27 de diciembre de 2022, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN TÉCNICA EXTERNA DE RESULTADOS DE INDICADORES DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”; ID 759-181-LE22; conforme a la cláusula octava “Contenido de las Ofertas” y con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las ofertas recibidas, se reunió en forma presencial, la comisión designada por Resolución Exenta N° 356, de 21 de febrero de 2023, del Jefe del Departamento Administrativo, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

Dicha comisión fue conformada por los siguientes funcionarios:

| ASISTEN | CARGO |
|-------------------------|--|
| Fabian Encina Perez | Profesional de la Unidad de Proyectos de la OPLAP |
| Gustavo Olivera Beltrán | Profesional Unidad de Planificación y Control de Gestión |
| Paola Moreno Henriquez | Profesional Unidad de Planificación y Control de Gestión |

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de interés**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

1. Mediante el portal Mercado Público se presentaron siete (7) oferentes al proceso de licitación pública ID 759-181-LE22

| N° | RAZÓN SOCIAL | R.U.T |
|----|---|--------------|
| 1 | BGM CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA | 77.277.220-3 |
| 2 | BIZPARTNERS SPA | 76.958.214-2 |
| 3 | CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SPA | 76.049.958-7 |
| 4 | ESTUDIOS Y ASESORÍA MARIO CAMERON E.I.R.L. | 76.078.267-K |
| 5 | M&A SERVICIOS PROFESIONALES LTDA | 76.354.409-5 |
| 6 | CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN SPA | 76.273.375-7 |

2. Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

| | Razón Social | Anexo N°1 identificación del Oferente firmado. | Anexo N°2 Declaración jurada incompatibilidades e inhabilidades para presentar ofertas | Anexo N°3 Oferta económica firmada | Anexo N°4 Experiencia del oferente firmado | Anexo N°5 Declaración Jurada simple criterio materias de alto impacto social firmado | Anexo N°6 Declaración jurada inhabilidades e incompatibilidades para contratar | Anexo N°7 Declaración jurada identificación de los socios y accionistas principales | Anexo N°8 Asesores Senior firmado | Anexo N°9 Presentación de profesionales firmado |
|---|--|---|--|---------------------------------------|---|--|--|---|--------------------------------------|--|
| 1 | BGM CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| 2 | BIZPARTNERS SPA | SI | SI | SI | SI | NO* | NO* | SI | SI | SI |
| 3 | CLIODINAMICA ASESORÍA, CONSULTORÍAS E INGENIERIA SPA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| 4 | ESTUDIOS Y ASESORÍA MARIO CAMERON E.I.R.L. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| 5 | M&A SERVICIOS PROFESIONALES | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| 6 | CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE la GESTIÓN SPA | SI | SI | SI | SI | NO* | SI | SI | SI | SI |
| 7 | SOCIEDAD DE SERVICIOS EN GESTION EMPRESARIAL LIMITADA | SI | SI | SI | SI | NO | SI | SI | SI | SI |

* Anexo no necesario para esta etapa de admisibilidad.

Como resultado de la revisión realizada, la Comisión Evaluadora propone declarar admisible todas las ofertas.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda, "Evaluación de las Ofertas" de las Bases Administrativas de Licitación, la Comisión Evaluadora prosigue con la etapa de evaluación técnica y económica de las ofertas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios de evaluación ahí señalados, a saber:

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|----|-------------------------|-------------|
| 1 | Oferta Económica. | 45 % |
| 2 | Oferta Técnica. | 45 % |

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|----|--|-------------|
| 4 | Criterio Materias de Alto Impacto Social. | 5 % |
| 5 | Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta. | 5 % |

1. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios:

| Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|---|---|--|--|
| Evaluación Oferta Económica (45 % del Total de la Oferta) | [Oferta económica (45% del Total de la Oferta)] Anexo N°3 | Según fórmula | $[(\text{Menor precio ofertado}) * 7 / (\text{Precio oferta evaluada})]$ |
| Evaluación Técnica (45% del total de la Oferta) | Experiencia del oferente (50% de la oferta técnica) Entre 2015 a 2022, Anexo N° 4 | 7 | Participación en 6 o más evaluaciones de indicadores o servicios similares |
| | | 6 | Participación en 5 evaluaciones de indicadores o servicios similares |
| | | 5 | Participación en 4 evaluaciones de indicadores o servicios similares |
| | | 4 | Participación en 3 evaluaciones de indicadores o servicios similares |
| | | 3 | Participación en 2 evaluaciones de indicadores o servicios similares |
| | | 2 | Participación en una evaluación de indicadores o servicios similares |
| | | 1 | No informa y/o acredita experiencia |
| | Asesores Senior (25% de la oferta técnica) Anexo N° 8 | 7 | Participación de 3 o más Asesores Senior |
| | | 5 | Participación de 2 Asesores Senior |
| | | 3 | Participación de 1 Asesor Senior |
| | | 1 | No informa y/o acredita participación de Asesores Senior |
| | Presentación de profesionales (25% de la oferta técnica) Anexo N°9 | 7 | Participación de 3 o más Profesionales |
| | | 5 | Participación de 2 Profesionales |
| | | 3 | Participación de 1 Profesional |
| 1 | | No informa y/o acredita participación de Profesionales | |
| Evaluación Criterio por Materias de Alto Impacto Social (5% del total de la Oferta) | a) Equidad de Género: Sello Empresa Mujer. Anexo N° 5 | 7 | El oferente cumple con 2 condiciones en Materias de Alto Impacto Social. |
| | | 4 | El oferente cumple 1 condición en Materias de Alto Impacto Social. |
| | b) Contratación de personas en situación de discapacidad. Anexo N° 5 | 1 | El oferente no ofrece o no certifica condiciones en Materias de Alto Impacto Social. |
| Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales Presentación de la Oferta (5% del total de la Oferta) | Requisitos Formales | 7 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| | | 2 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas, numeral 12.1 de las bases. |
| | | 1 | El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo |

| Ofertas Técnica, Económica, Impacto Social y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|---|----------|---------|--|
| | | | establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas, numeral 12.1 de las bases. |

I. Evaluación de la Oferta Económica (45% del total de la Oferta)

La oferta económica se valorará de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3 "Oferta Económica", y mediante la siguiente fórmula matemática:

$$\left[\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio oferta evaluada}} \right] * 7$$

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las ofertas económicas de la siguiente forma:

| Nombre/razón social del mandante | Oferta Económica | Puntaje | 45% |
|---|------------------|---------|------|
| BGM CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA | \$ 9.900.000 | 5,59 | 2,52 |
| BIZPARTNERS SPA | \$ 8.330.000 | 6,64 | 2,99 |
| CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SPA | \$ 8.500.000 | 6,51 | 2,93 |
| ESTUDIOS Y ASESORÍA MARIO CAMERON E.I.R.L. | \$ 8.700.000 | 6,36 | 2,86 |
| M&A SERVICIOS PROFESIONALES LTDA | \$ 7.900.000 | 7,00 | 3,15 |
| CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN SPA | \$ 9.390.000 | 5,89 | 2,65 |
| SOCIEDAD DE SERVICIOS EN GESTION EMPRESARIAL LIMITADA | \$ 8.650.000 | 6,39 | 2,88 |

II. Evaluación de la Oferta Técnica (45% del total de la oferta):

Según lo establecido en la cláusula 12.7 "Evaluación de la Oferta Técnica", se considerará como subfactores, la "Experiencia del Oferente" (50% de la oferta técnica), "Asesores senior" (25% de la oferta técnica) y "Presentación de profesionales" (25% de la oferta técnica).

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de las ofertas técnicas de la siguiente forma:

a. Experiencia del oferente (50% de la Oferta Técnica). Experiencia del oferente en evaluación de indicadores y/o servicios similares.

| N° | Proveedor | Pje. | 50% | Observación |
|----|---------------------------------|------|------|--|
| 1 | BGM Consultores Asociados Ltda. | 7,00 | 3,50 | El oferente en su Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente", señala los siguientes servicios en su oferta: |

| | | | | |
|---|-----------------|------|------|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio de auditoría externa para el Programa Calle Segura, archivo 654478-528-SE22.pdf. 2022. • Gobierno Regional de Tarapacá, Servicio de Auditoría Externa para el Gobierno Regional de Tarapacá, archivo 768-143-SE22.pdf 2022. • Defensoría Penal Pública, Servicio Auditoría Externa de Condiciones Contractuales y Pagos Contratos de Defensa Penal, archivo 1876-87-SE22.pdf 2022. • Corporación Municipal de Educación y Salud de Pirque. Auditoría a la gestión financiera de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Pirque años 2017 – 2021, archivo Contrato de Auditoría a Gestión Fin.pdf 2021. • Corporación Administrativa del Poder Judicial, Evaluación de metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo del Poder Judicial, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Academia Judicial y Departamento de Bienestar año 2020, archivo 425-778-SE20.pdf, 2021. • Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Servicio de Evaluadores Externos de • Compromisos de Gestión 2019 del Ministerio Público, de la Superintendencia del Medio Ambiente y de los Servicios de Salud, archivo 1618-39-SE20.pdf, 2020. • Defensoría Penal Pública Servicio de Personal Especializado de Auditoría Externa para la Evaluación del Procedimiento de Pericias para la Defensa Penal Pública. Archivo 1876-567-SE19.pdf, 2019 • Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Servicio de Evaluadores Externos de • Compromisos de Gestión 2018 del Ministerio Público, de la Superintendencia del Medio Ambiente y de los Servicios de Salud. Archivo 1618-51-SE19.pdf 2019. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala que cumple con 19 participaciones. Se consideraron 6 participaciones para alcanzar el puntaje máximo.</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7 al oferente.</p> |
| 2 | Bizpartners SPA | 2,00 | 1,00 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Andrés Bello, Análisis de productividad de 9 fiscalías locales Ministerio Público. Archivo "Anexos 8 y 9". 2021. • Universidad Andrés Bello, Análisis de indicadores Ministerio Público. Archivo "Anexos 8 y 9", 2022. No se considera en evaluación por ser complementaria al Servicio de Análisis de 9 Fiscalías del Ministerio Público. 2022. • Larrain Vial, Análisis de indicadores de Gestión. Archivo "Anexos 8 y 9", 2021. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. |

| | | | | |
|---|--|------|---|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Andrés Bello, Análisis de indicadores educación continua, Archivo "Anexos 8 y 9". 2020. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. • Universidad Andrés Bello, Análisis de indicadores gestión empresa portuaria de San Antonio, 2020. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. • Advisor IT, Análisis de gestión de causas Defensoría Penal Pública, Archivo "Anexos 8 y 9". 2020. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. • Advisor IT, Análisis de indicadores Defensoría Penal Pública, Archivo "Anexos 8 y 9". 2019. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. • QM consulting, Análisis de gestión hospitalaria y ambulatoria del Hospital del Tórax, Archivo "Anexos 8 y 9". 2019. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. • Immersity, Análisis de indicadores empresa de servicios sanitarios Los Lagos. Archivo "Anexos 8 y 9". 2018. No acredita orden de compra, factura o contrato en los documentos ni tampoco monto exacto. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala que cumple con 9 participaciones. Sin embargo, y considerando las bases concursales, solo fue considerada 1 participación ya que las otras 8 participaciones no acreditan orden de compra, factura o contrato en documentos adjuntas ni tampoco monto exacto del servicio.</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 2 al oferente.</p> | |
| 3 | Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 7,00 | 3,50 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto Maipo Spa, Evaluación y rediseño del programa de monitoreo de indicadores sociales, Factura N° 1054. 2022. • Subsecretaría de Hacienda, Evaluación final y de impacto del programa de mejora de la gestión pública, OC 851556, 2021. • Agencia calidad de la educación, Servicio de estudio Establecimiento de educación parvularia, OC 721703, 2021. • Unidad de TTA, Acompañamiento de metas 2021, OC 542429, 2021. • Ministerio de Educación, Evaluación de indicadores impacto Plan Leo, Factura N° 1024, 2022. • Ministerio de Ciencia y Tecnología, Evaluación de indicadores resultado de impacto fondecyt, OC 1098710, 2020. • SENCE, Evaluación programa reconversión laboral, OC 45792, 2020. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala</p> |

| | | | | |
|---|--|------|------|---|
| | | | | <p>que cumple 7 participaciones. Se consideraron 6 participaciones para alcanzar el puntaje máximo.</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7 al oferente</p> |
| 4 | ESTUDIOS Y ASESORIA MARIO CAMERON E.I.R.L. | 7,00 | 3,50 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "<i>Experiencia del Oferente</i>", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORFO, Evaluación plataformas de apoyo, estudio mixto, Archivo IAN contrato CP.pdf, 2021. • SERCOTEC, Evaluación del diseño programa fortalecimiento de barrios Archivo FBC Contrato.pdf, 2019. • SEGPRES, Estudio indicadores de Gobierno digital, Archivo IGD Contrato, 2019. • CONYCIT, Evaluación de resultados e impactos de instrumentos del programa explora, Archivo PAR Resolución, 2019. • Ministerio de Energía, Evaluación de impacto Programa techos solares Públicos, Archivo PTS Contrato.pdf, 2019 • Subsecretaría de Medio ambiente, Evaluación de llamados del fondo para el reciclaje estudio mixto, Archivo FPR Contrato, 2021. • Subsecretaría de Economía, Programa difusión tecnológica de innova Chile, Archivo PDT Contrato, 2017. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "<i>Oferta Técnica</i>", <i>Criterio "Experiencia del oferente"</i>, señala que cumple 7 participaciones. Se consideraron 6 participaciones para alcanzar el puntaje máximo.</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7 al oferente.</p> |
| 5 | M&A SERVICIOS PROFESIONALES LTDA | 2,00 | 1,00 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "<i>Experiencia del Oferente</i>", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa Privada, Servicio de levantamiento de procesos e indicadores operacionales del Ministerio Público, Facturas 179, 182, 184, 186, 2022. No existe evidencias de facturas • Empresa Privada, Desarrollo de módulos de procesos transversales, para Ministerio Público en proyecto red gestión penal, Facturas 187, 188, 190, 191, 193, 194, 198, 199, 2022. No existe evidencias de facturas • Empresa Privada, Modelación de procesos de fiscalías regionales del Ministerio Público, Facturas 149, 166 y 168, 2022. No aplica, dado que no considera evaluación de indicadores. • Empresa Privada, Servicio de soporte de transferencia de datos, Facturas 152, 155, 163, 172, 174, 177, 178, 180, 185, 189, 192, 198, 2022. No aplica, dado que no considera evaluación de indicadores. • Empresa Privada, Desarrollo de planilla de evaluación de indicadores de gestión, Facturas 57, 59, 61, 66, 68, |

| | | | | |
|---|---|------|------|--|
| | | | | <p>2016. No aplica, dado que no considera evaluación de indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa Privada, Desarrollo de planificación estratégica y cuadro de mando, Facturas 33, 35, 37, 40, 2015. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala que cumple 6 participaciones. Se consideró sólo 1 participación, ya que, de los 5 servicios, 2 de ellos no se evidencian facturas, contratos u órdenes de compra asociadas. En los otros 3 servicios realizados no consideran evaluación de indicadores o servicios similares como señalan las bases de licitación según numeral 12.7, letra a).</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 2 al oferente.</p> |
| 6 | CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN SPA | 7,00 | 3,50 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Hacienda, Evaluación de cumplimiento de objetivos -CONICYT, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2015. • Ministerio del Interior – SUBDERE, Evaluación SIFIM – Evaluación Económica/Financiera de Proyectos, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2016. • Corporación Administrativa del Poder Judicial, Evaluación de cumplimientos de indicadores y metas de gestión, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2017. • DIPRES Ministerio de Hacienda, EVALUACIÓN METAS SERVICIOS DEL ESTADO, Servicio de validación técnica externa de compromisos de gestión año 2016 de instituciones públicas, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2017 • Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, Servicio de Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Servicio de Registro Civil e Identificación Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2018. • "Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros", Evaluación de cumplimientos de indicadores y metas de gestión, FACTURA_OC Experiencia Oferente, 2019. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala que cumple 6 participaciones. Se consideraron 6 participaciones.</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 7 al oferente.</p> |
| 7 | SOCIEDAD DE SERVICIOS EN | 6,00 | 3,00 | <p>El oferente en su Anexo N° 4 "Experiencia del Oferente", señala los siguientes servicios en su oferta:</p> |

| | | | |
|--|------------------------------|--|--|
| | GESTION EMPRESARIAL LIMITADA | | <ul style="list-style-type: none"> • Privada, CLEANER: Desarrollo de plan y mapa estratégico, Incluyó definición de KPIs. Archivo, Acredita experiencia CLEANER y Factura Cleaner, 2022. Monto no acorde con factura (3.822.613) • Privada, ANTOFAGASTA MINERALS: Optimización de la Red Logística y Transporte. Incluyó revisión y definición de cuadros de mando y KPIs. Archivo, Acredita experiencia AMSA y Factura AMSA, 2022. • Privada, ARAUCO: Diagnóstico y Diseño de un proceso IBP: Integrated Business Planning. Incluyó definición de KPIs. Archivo, Acredita experiencia Arauco y factura Arauco, 2021. • Privada, CMPC: Identificación de oportunidades de mejora en la logística de distribución en USA mediante Value Stream Map y Jobs to be done. Incluyó diseño de KPI en licitación de operador logístico. Archivo, Acredita experiencia CMPC y Factura CMPC, 2020. • Privada, COAGRA: Planificación de Demanda mediante Machine Learning y mejora del Modelo de Planificación de Inventarios. Incluyó KPIs. Archivo, Acredita experiencia COAGRA y Factura Coagra, 2019. • Privada, CODELCO: Kaizen de identificación de Desperdicios (MUDA). Archivo, Acredita experiencia CODELCO y Factura Codelco, 2018. Se corrige monto. No aplica, dado que no considera evaluación de indicadores • Privada, CORFO: Programa Estratégico Nacional en Logística de Exportaciones. Archivo, Acredita experiencia CORFO y Factura Codesser Corfo, 2016. <p>El oferente en su Anexo N° 4 y documentos adjuntos, "Oferta Técnica", Criterio "Experiencia del oferente", señala que cumple 7 participaciones. Se consideraron 5 participaciones, ya que en 1 participación la factura adjunta indica un valor menor al señalado en el anexo correspondiente, resultando ser éste menor al monto mínimo exigido en las bases. En la otra participación, no aplica considerar debido a que el servicio realizado no considera evaluación de indicadores o servicios similares como señalan las bases de licitación según numeral 12.7, letra a).</p> <p>Según lo indicado en la Cláusula décima segunda, en el numeral 12.7, letra a), de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior, se otorga el puntaje de 6 al oferente.</p> |
|--|------------------------------|--|--|

b. Asesores Senior (25% de la Oferta Técnica): Participación de Asesores Senior en el servicio de validación.

| N° | Proveedor | Pje. | 25% | Observaciones |
|----|---------------------------------|------|------|---|
| 1 | BGM Consultores Asociados Ltda. | 5,00 | 1,25 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se consideran 2 profesionales "senior" con el grado académico de Magister y 1 profesional senior con Máster. Sólo 2 profesionales senior, acreditan "Servicios de evaluación de |

| N° | Proveedor | Pje. | 25% | Observaciones |
|----|---|------|------|---|
| | | | | indicadores entre los años 2015 a 2022". |
| 2 | Bizpartners SPA | 1,00 | 0,25 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, no se consideran profesionales "senior", ya que el profesional que acredita el grado de Magíster, no presenta certificados que acrediten participación en evaluación de indicadores. |
| 3 | Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se consideran 4 profesionales "senior" con el grado académico de Magíster. Los 4 profesionales senior, acreditan "Servicios de evaluación de indicadores entre los años 2015 a 2022". |
| 4 | Estudios y Asesoría Mario Cameron E.I.R.L. | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se considera 1 profesionales "senior" con el grado académico de Doctor, y 2 profesionales "senior" con Magíster. Los 3 profesionales senior, acreditan "Servicios de evaluación de indicadores entre los años 2015 a 2022". |
| 5 | M&A Servicios Profesionales LTDA | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se consideran 3 profesionales "senior" con el grado académico de Magíster. Los 3 profesionales senior, acreditan "Servicios de evaluación de indicadores entre los años 2015 a 2022". |
| 6 | Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se consideran 3 profesionales "senior" con el grado académico de Magíster, y 1 profesional "senior" con MBA. Los 4 profesionales senior, acreditan "Servicios de evaluación de indicadores entre los años 2015 a 2022". |
| 7 | Sociedad de Servicios en Gestión Empresarial Limitada | 1,00 | 0,25 | De acuerdo al Anexo N° 8 y sus documentos adjuntos, se considera 1 profesional "senior" con el grado académico de Magíster, y 1 profesional "senior" con MBA. Sin embargo, ninguno de los 2 profesionales "Senior" acredita experiencia o participación en "Servicios de evaluación de indicadores entre los años 2015 a 2022". |

c. Presentación de Profesionales (25% de la Oferta Técnica): Participación de profesionales en el servicio de validación.

| N° | Proveedor | Pje. | 25% | Observaciones |
|----|---|------|------|---|
| 1 | BGM Consultores Asociados Ltda. | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, se consideran 3 profesionales que cuentan con la experiencia y la formación académica. |
| 2 | Bizpartners SPA | 1,00 | 0,25 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, no se consideran profesionales con experiencia solicitada ya que no presentan certificados que acrediten experiencia en evaluación de indicadores. |
| 3 | Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 5,00 | 1,25 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, se consideran 2 profesionales que cuentan con la experiencia y la formación académica. Los otros 2 profesionales no acreditan experiencia en evaluación de indicadores. |
| 4 | Estudios y Asesoría Mario Cameron E.I.R.L. | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, se consideran 3 profesionales que cuentan con la experiencia y la formación académica. |
| 5 | M&A Servicios Profesionales LTDA | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, se consideran 3 profesionales que cuentan con la experiencia y la formación académica. |
| 6 | Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA | 7,00 | 1,75 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, se consideran 4 profesionales que cuentan con la experiencia y la formación académica. |
| 7 | Sociedad de Servicios en Gestión Empresarial Limitada | 1,00 | 0,25 | De acuerdo al Anexo N° 9 y sus documentos adjuntos, no se consideran profesionales ya que no presentan certificados que acrediten experiencia en evaluación de indicadores. |

Resumen de la Oferta Técnica:

| Razón Social | Experiencia del oferente (50% de la Oferta Técnica) | | Asesores Senior (25% de la Oferta Técnica) | | Presentación de Profesionales (25% de la Oferta Técnica) | | Puntaje | 45% |
|--|---|------|--|------|--|------|-------------|-------------|
| | Puntaje | 50% | Puntaje | 25% | Puntaje | 25% | | |
| BGM CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA | 7,00 | 3,50 | 5,00 | 1,25 | 7,00 | 1,75 | 6,50 | 2,93 |
| BIZPARTNERS SPA | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 0,25 | 1,00 | 0,25 | 1,50 | 0,68 |
| Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 7,00 | 3,50 | 7,00 | 1,75 | 5,00 | 1,25 | 6,50 | 2,93 |

| Razón Social | Experiencia del oferente (50% de la Oferta Técnica) | | Asesores Senior (25% de la Oferta Técnica) | | Presentación de Profesionales (25% de la Oferta Técnica) | | Puntaje | 45% |
|---|---|------|--|------|--|------|-------------|-------------|
| | Puntaje | 50% | Puntaje | 25% | Puntaje | 25% | | |
| ESTUDIOS Y ASESORÍA MARIO CAMERON E.I.R.L. | 7,00 | 3,50 | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 3,15 |
| M&A SERVICIOS PROFESIONALES LTDA | 2,00 | 1,00 | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 1,75 | 4,50 | 2,03 |
| CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN SPA | 7,00 | 3,50 | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 3,15 |
| SOCIEDAD DE SERVICIOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL LIMITADA | 6,00 | 3,00 | 1,00 | 0,25 | 1,00 | 0,25 | 3,50 | 1,58 |

III. Criterio Materias de Alto Impacto Social (5% del total de la Oferta):

| N° | Proveedor | Pje. | 5% | Observaciones |
|----|---|------|------|--|
| 1 | BGM Consultores Asociados Ltda. | 1,00 | 0,05 | Si bien el oferente adjunta Anexo N° 5, este no hace alusión a los criterios de evaluación de alto impacto social, exigidos en las bases, sino que a otros criterios que no tienen relación con estas. |
| 2 | Bizpartners SPA | 1,00 | 0,05 | El oferente no adjunta Anexo N°5 sobre criterios de evaluación de alto impacto social. |
| 3 | Cliodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 1,00 | 0,05 | Si bien el oferente adjunta Anexo N° 5, este no posee ninguno de los criterios de evaluación de alto impacto social, exigidos en las bases. |
| 4 | Estudios y Asesoría Mario Cameron E.I.R.L. | 1,00 | 0,05 | Si bien el oferente adjunta Anexo N° 5, este no posee ninguno de los criterios de evaluación de alto impacto social, exigidos en las bases. |
| 5 | M&A Servicios Profesionales LTDA | 1,00 | 0,05 | Si bien el oferente adjunta Anexo N° 5, este no posee ninguno de los criterios de evaluación de alto impacto social, exigidos en las bases. |
| 6 | Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA | 1,00 | 0,05 | El oferente no adjunta Anexo N°5 sobre criterios de evaluación de alto impacto social. |
| 7 | Sociedad de Servicios en Gestión Empresarial Limitada | 1,00 | 0,05 | Si bien el oferente adjunta Anexo N° 5, este viene sin información y sin firma |

IV. Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5% del total de la Oferta):

Se deja constancia que no se solicitaron antecedentes a los proveedores.

| N° | Proveedor | Pje. | 5% | Observaciones |
|----|---|------|------|--|
| 1 | BGM Consultores Asociados Ltda. | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 2 | Bizpartners SPA | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 3 | Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería SPA | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 4 | Estudios y Asesoría Mario Cameron E.I.R.L. | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 5 | M&A Servicios Profesionales LTDA | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 6 | Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| 7 | Sociedad de Servicios en Gestión Empresarial Limitada | 7,00 | 0,35 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |

| Razón Social | Rut | Oferta Técnica 45% | | Oferta Económica 45% | | Criterio Materias de Alto Impacto Social 5% | | Cumplimiento requisitos formales 5% | | Puntaje Final |
|---|--------------|--------------------|------|----------------------|------|---|------|-------------------------------------|------|---------------|
| | | Puntaje | 45% | Puntaje | 45% | Puntaje | 5% | Puntaje | 5% | |
| 1 BGM CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA | 77.277.220-3 | 6,50 | 2,93 | 5,59 | 2,52 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 5,85 |
| 2 BIZPARTNERSSPA | 76.958.214-2 | 1,50 | 0,68 | 6,64 | 2,99 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 4,07 |
| 3 CLIODINÁMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SPA | 76.049.958-7 | 6,50 | 2,93 | 6,51 | 2,93 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 6,26 |
| 4 ESTUDIOS Y ASESORÍA MARIO CAMERON E.I.R.L. | 76.078.267-K | 7,00 | 3,15 | 6,36 | 2,86 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 6,41 |
| 5 M&A SERVICIOS PROFESIONALES LTDA | 76.354.409-5 | 4,50 | 2,03 | 7,00 | 3,15 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 5,58 |
| 6 CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN SPA | 76.273.375-7 | 7,00 | 3,15 | 5,89 | 2,65 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 6,20 |
| 7 SOCIEDAD DE SERVICIOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL LIMITADA | 77.283.570-1 | 3,50 | 1,58 | 6,39 | 2,88 | 1,00 | 0,05 | 7,00 | 0,35 | 4,86 |

EVALUACIÓN FINAL

Conforme al análisis efectuado, la Comisión Evaluadora recomienda, según lo establecido en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA "Evaluación de las Ofertas" de las Bases de Licitación de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN TÉCNICA EXTERNA DE RESULTADOS DE INDICADORES DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; ID 759-181-LE22", adjudicar el servicio del proveedor "ESTUDIOS Y ASESORIA MARIO CAMERON E.I.R.L. ", R.U.T. 76.078.267-K, por un monto máximo total de \$ 8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).

Se dio término a la sesión con fecha 22 de febrero de 2023.



PAOLA MORENO HENRIQUEZ
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA



GUSTAVO OLIVERA BELTRÁN
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA



FABIAN ENCINA PEREZ
PROFESIONAL UNIDAD DE PROYECTOS - OPLAP
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

En Santiago, a 15 de febrero de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 93, de 20 de enero de la presente anualidad que Aprueba las Bases de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA; ID 759-1-LP23** y con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reunió la comisión evaluadora, nombrada a través de Resolución Exenta N° 304, de 15 de febrero de 2023, a través de medios presenciales, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

| ASISTEN: | CARGO |
|----------------------------|---|
| Paola Moreno Henriquez | Funcionaria a Contrata. Profesional de la Unidad de Control de Gestión, de la Oficina de Planificación y Presupuesto. |
| Juan Pablo Concha Casanova | Funcionaria a Contrata. Encargado de la Unidad de Compras y Gestión de Contratos, del Departamento Administrativo |
| Victor Campos Fuentes | Profesional de Gendarmería de Chile en comisión de servicio, de la Unidad de Servicios Generales, del Departamento Administrativo |

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente comisión evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de intereses**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

- Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentó 3 (tres) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-1-LP23.

| N° | RAZÓN SOCIAL | R.U.T. |
|----|---|--------------|
| 1 | COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A. | 76.039.758-K |
| 2 | HDI SEGUROS S.A. | 99.231.000-6 |
| 3 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 94.510.000-1 |

- Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

| N° | RAZÓN SOCIAL | Anexos | | | | | | Cartilla Informativa para activar seguro | OBSERVACIONES |
|----|--|--------|------|------|-------|-------|------|--|--|
| | | N° 1 | N° 2 | N° 3 | N° 4A | N° 4B | N° 5 | | |
| 1 | COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A. | SI | N/A | SI | SI | SI | SI | NO | El oferente no adjunta como tal la Cartilla Informativa, por lo que se recomienda declarar inadmisibles su oferta, según lo establecido en la Cláusula Octava: Contenido de las Ofertas; "En caso de faltar el Anexo N° 3, el Anexo de Oferta Económica, el Anexo 4 A) y/o la cartilla que refiere el literal e) precedente, la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el punto 12.4 de la cláusula |

| N° | RAZÓN SOCIAL | Anexos | | | | | | Cartilla Informativa para activar seguro | OBSERVACIONES |
|----|---|--------|------|------|-------|-------|------|--|--|
| | | N° 1 | N° 2 | N° 3 | N° 4A | N° 4B | N° 5 | | |
| | | | | | | | | | <p>"Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas."</p> <p>Si bien el oferente presenta un documento denominado "Cot. Subsecretaria de Justicia", no cumple con el requisito 4.1 de las bases técnicas, ya que la cartilla informativa debe advertir acerca del Ejecutivo responsable: nombre completo del ejecutivo, correo, teléfono</p> |
| 2 | HDI SEGUROS S.A. | SI | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | Se constata que la oferta presentada cumple con lo establecido en la cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" |
| 3 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | SI | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | Se constata que la oferta presentada cumple con lo establecido en la cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" |

Por lo tanto, esta Comisión recomienda declarar inadmisibles las ofertas del proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A., R.U.T. 76.039.758-K**, debido a que no adjunta la Cartilla Informativa, por lo que se recomienda declarar inadmisibles su oferta, según lo establecido en la Cláusula Octava: Contenido de las Ofertas; "En caso de faltar el Anexo N° 3, el Anexo de Oferta Económica, el Anexo 4 A) y/o la cartilla que refiere el literal e) precedente, la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el punto 12.4 de la cláusula "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas."

De lo anterior, se prosigue con la etapa de evaluación económica y técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

| | |
|--|--------------|
| HDI SEGUROS S.A. | 99.231.000-6 |
| RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A | 94.510.000-1 |

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas.

3. Los criterios de evaluación son los siguientes:

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|----|--|-------------|---------|
| 1 | Evaluación Económica | 40% | 1 a 7 |
| 2 | Evaluación Técnica | 50% | 1 a 7 |
| 3 | Criterio Materias de Alto Impacto Social | 5% | 1 a 7 |
| 4 | Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta | 5% | 1 a 7 |

4. Mecanismo de evaluación de cada uno de los criterios de evaluación:

| Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|---|--|---------|--|
| Evaluación Oferta Económica | Oferta económica (40% de la oferta económica). | 1 a 7 | <u>Precio menor ofertado en seguro</u> * 7 Precio oferta evaluada en seguro |

| Ofertas Técnica, Económica y Requisitos Formales (100%) | Criterio | Puntaje | Descripción |
|--|---|---------|--|
| (40% del Total de la Oferta). | | | |
| Evaluación Oferta Técnica (50% del total de la Oferta). | Cobertura adicional de la Póliza de Seguro (70% de la oferta técnica) | 7 | Ofrece 2 coberturas adicionales en Anexo N°4 B). |
| | | 6 | Ofrece 1 cobertura adicional en Anexo N°4 B). |
| | | 1 | No ofrece coberturas adicionales, según Anexo N°4 B). |
| | Clasificación del Riesgo (30% de la oferta técnica). | 7 | AAA, AA+ |
| | | 6 | AA o AA- |
| | | 5 | A+, A o A- |
| | | 4 | BBB o BBB+ |
| 1 | Otras categorías, o no presenta información. | | |
| Evaluación Criterio Materia de Alto Impacto Social (5% del Total de la Oferta). | a) Contratación de personas en situación de discapacidad. | 7 | Cumple con 2 a más condiciones |
| | b) Contratación de adultos mayores | 5 | Cumple con 1 condición |
| | | 1 | El oferente no cumple o no certifica condiciones |
| Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales Presentación de la Oferta (5% del total de la Oferta). | Requisitos Formales (5% del Total de la Oferta). | 7 | El oferente presenta todos los antecedentes administrativos solicitados en el plazo establecido para ofertar |
| | | 2 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas, numeral 12.1 de las bases administrativas. |
| | | 1 | El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de Ofertas, numeral 12.1 de las bases administrativas. |

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40% del total de la Oferta).

| Evaluación de la Oferta Económica 40% | | | | | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|--|---------|------|---|
| N° | Proveedor | Oferta Económica | | | | Observaciones |
| | | Monto Total | Conversión en pesos (U.F. de 23 de enero de 2023: \$35.260,23) | Puntaje | 40% | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 1.836,27 U.F. | \$64.747.303.- | 6,21 | 2,48 | El oferente indica que el monto total de su oferta económica es 1.836,25 UF; sin embargo, la Comisión Evaluadora al realizar la sumatoria de los valores presentados por el oferente, obtuvo el resultado de 1836,27 UF. En consecuencia de lo establecido en el punto 12.6 |

| | | | | | | |
|---|---|------------------|--------------|---|------|---|
| | | | | | | <p>Evaluación oferta económica, de la Cláusula Décimo Segundo que indica que "Los precios itemizados por categoría deberán ser indicadas en el Anexo N° 5, así como la sumatoria de los valores máximos netos señalados, y deberán coincidir con la suma efectiva de cada valor máximo por categoría. En caso de que estos totales no coincidan, la comisión evaluadora se reserva el derecho a considerar la sumatoria efectiva de los valores individuales, calculada por esta, como su oferta económica."</p> <p>Por lo anterior, para efectos de la evaluación se considera la sumatoria efectiva de 1836,27 UF.</p> |
| 2 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 1.628,22 U.F. | \$57.411.412 | 7 | 2,80 | |

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (50% del total de la Oferta).

a) Cobertura adicional de la Póliza de Seguro (70% de la oferta técnica).

| Evaluación de la Oferta Técnica 50% | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|------|--|--|
| N° | Proveedor | Cobertura adicional de la Póliza de Seguro (70% de la oferta técnica) | | Observaciones | |
| | | Puntaje | 70% | | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 7,00 | 4,90 | <p>El oferente, en su Anexo N° 4 B indica las siguientes coberturas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daño eléctrico. - Rotura de Cristales. <p>Por lo anterior, el oferente obtiene el puntaje máximo, de acuerdo al numeral 12.7 de las bases administrativas.</p> | |
| 2 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 7,00 | 4,90 | <p>El oferente, en su Anexo N° 4 B indica las siguientes coberturas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daño eléctrico. - Rotura de Cristales. | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | Por lo anterior, el oferente obtiene el puntaje máximo, de acuerdo al numeral 12.7 de las bases administrativas. |
|--|--|--|--|--|

b) Clasificación del Riesgo (30% de la oferta técnica).

| N° | Proveedor | Evaluación de la Oferta Técnica 50% | | Observaciones |
|----|---|--|------|---|
| | | Clasificación de Riesgo (30% de la oferta técnica) | | |
| | | Puntaje | 30% | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 6,00 | 1,80 | El oferente tiene una clasificación de riesgo de AA, según la información publicada por la Comisión para el Mercado Financiero. |
| 2 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 5,00 | 1,50 | El oferente tiene una clasificación de riesgo de A-, según la información publicada por la Comisión para el Mercado Financiero. |

Resumen Evaluación Oferta Técnica (50% del total de la oferta):

| N° | Proveedor | Evaluación de la Oferta Técnica 50% | | | | Total | |
|----|---|---|------|--|------|---------|------|
| | | Cobertura adicional de la Póliza de Seguro (70% de la oferta técnica) | | Clasificación de Riesgo (30% de la oferta técnica) | | Puntaje | 50% |
| | | Puntaje | 70% | Puntaje | 30% | | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 7,00 | 4,90 | 6,00 | 1,80 | 6,70 | 3,35 |
| 2 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 7,00 | 4,90 | 5,00 | 1,50 | 6,40 | 3,20 |

3. Evaluación Criterio Materia de Alto Impacto Social (5% del Total de la Oferta)

| N° | Proveedor | Materia de Alto Impacto Social | | Observaciones |
|----|------------------|--------------------------------|------|--|
| | | Puntaje | 5% | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 7 | 0,35 | El oferente declara en el Anexo N° 6, cumplir con los dos criterios de materias de alto impacto Social, correspondientes a: 1) Contratación de personas en situación de discapacidad 2) Contratación de adultos mayores. |

| | | | | |
|---|--|---|------|--|
| | | | | <p>Para el criterio sobre contratación de personas en situación de discapacidad, presenta certificado y/o credencial de discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación y además el certificado de antigüedad laboral de los siguientes colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mauricio Ayala Córdova. - Eladio Pérez Orellana. <p>Para el criterio sobre contratación de adultos mayores, presenta certificado de antigüedad laboral por 18 colaboradores mayores a 60 años, y adjunta copia de cédula de identidad de don Francisco Javier Guerrero Levancini.</p> <p>De lo anterior, se validan los dos criterios, en tal sentido se le otorga un puntaje de 7, según el numeral 12.8.2 de las bases administrativas.</p> |
| 2 | <p>RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.</p> | 5 | 0,25 | <p>El oferente declara en el Anexo N° 6, cumplir con los dos criterios de materias de alto impacto Social, correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contratación de personas en situación de discapacidad 2) Contratación de adultos mayores 3) Aporte de Fundación San José. <p>Para el criterio sobre contratación de personas en situación de discapacidad, presenta la credencial de discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación y además el certificado de antigüedad laboral de doña Hilda Román Copia.</p> <p>Para el criterio sobre contratación de adultos mayores, solo presenta un certificado de antigüedad laboral inclusivo, que indica que 29 colaboradores son mayores de 60 años, sin presentar un detalle de las personas a los cuales se le confiere el presente certificado, ni la cédula de identidad correspondiente a los colaboradores.</p> <p>Por último, no se valida la condición declarada como "Aporte de Fundación San José", debido a que no forma parte de lo establecido en las presentes bases de licitación.</p> <p>De lo anterior, solo se valida un criterio correspondiente a personas en situación de discapacidad, en este sentido se le otorga un puntaje de 5, según el numeral 12.8.2 de las bases administrativas</p> |

4. Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5% del total de la oferta)

| N° | Proveedor | Cumplimiento de Requisitos Formales | | Observaciones |
|----|--|-------------------------------------|------|---|
| | | Puntaje | 5% | |
| 1 | HDI SEGUROS S.A. | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas. |
| 2 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 7 | 0,35 | El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos en el plazo establecido en la cláusula sobre Evaluación de las Ofertas. |

En razón de lo expuesto, la evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA; ID 759-1-LP23,** arroja el siguiente resultado:

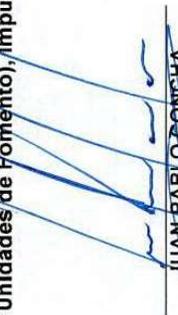
EVALUACIÓN FINAL

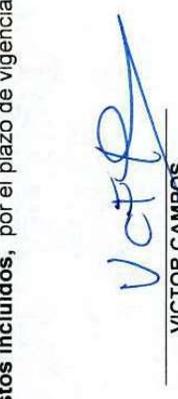
Resumen:

| N° | R.U.T | Proveedor | Oferta técnica | | Oferta económica | | Materia de Alto Impacto Social | | Cumplimiento de Requisitos Formales | | TOTAL |
|----|--------------|---|----------------|------|------------------|------|--------------------------------|------|-------------------------------------|------|-------|
| | | | Pje | 50% | Pje | 40% | Pje | 5% | Pje | 5% | |
| 1 | 99.231.000-6 | HDI SEGUROS S.A. | 6,70 | 3,35 | 6,21 | 2,48 | 7,00 | 0,35 | 7,00 | 0,35 | 6,53 |
| 2 | 94.510.000-1 | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 6,40 | 3,20 | 7,00 | 2,80 | 5,00 | 0,25 | 7,00 | 0,35 | 6,60 |

Conforme al análisis efectuado, y con fecha 28 de febrero de 2023, la comisión evaluadora recomienda, según lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda, "Evaluación de las Ofertas", de las Bases de Licitación, Adjudicar la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA; ID 759-1-LP23,** al oferente **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., R.U.T 94.510.000-1,** por el monto de **1.628,22 U.F.-** (mil seiscientos veintiocho coma veintidós Unidades de Fomento),/Impuestos incluidos, por el plazo de vigencia de 12 meses.


PAOLA MORENO HENRIQUEZ
 PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO


JUAN PABLO CONCHA CASANOVA
 PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


VICTOR CAMPOS
 FUENTES PROFESIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE EN COMISIÓN DE SERVICIO, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

En Santiago, a 14 de febrero de 2023, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 184, de 31 de enero de la presente anualidad que Aprueba las Bases de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ID 759-2-LE23**; y con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Octava: "Contenido de las Ofertas" y, con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de las propuestas recibidas, se reunió la Comisión Evaluadora, nombrada a través de Resolución Exenta N° 269 de 10 de febrero de 2023, a través de medios presenciales, para realizar la evaluación de las ofertas para el proceso en cuestión, conformada por las siguientes personas:

| ASISTEN: | CARGO |
|----------------------------|--|
| Mayra Cáceres Castro | Profesional de la Unidad del Área de Capacitación y Desarrollo de Personas, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, Departamento Administrativo. |
| Juan Pablo Concha Casanova | Encargado de la Unidad de Compras y Gestión de Contratos, Departamento Administrativo. |
| Marcia Romero Zelada | Profesional del Área de Operaciones, Unidad de Servicios Generales, Departamento Administrativo. |

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal.

Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

Se adjunta **declaración de inexistencia de conflictos de intereses**.

A la vista de los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl se observa lo siguiente:

- Según lo observado en el portal de Mercado Público, se presentaron **2 (dos) ofertas al proceso de licitación pública ID 759-2-LE23**.

| N° | RAZÓN SOCIAL | R.U.T. |
|----|-------------------------------------|--------------|
| 1 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | 77.500.124-0 |
| 2 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 99.017.000-2 |

- Analizados los documentos administrativos se observa lo siguiente:

| N° | RAZÓN SOCIAL | Anexos | | | | | | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------|--------|------|------|------|------|------|--|
| | | N° 1 | N° 2 | N° 3 | N° 4 | N° 5 | N° 6 | |
| 1 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | SI | N/A | NO | NO | SI | NO | El oferente no presenta el Anexo N° 3. Conforme a la cláusula octava de las bases administrativas "En caso de no acompañarse el Anexo N° 3, el Anexo de Oferta Económica, la Cartilla Informativa, y/o el documento que formalice la UTP, la oferta será declarada inadmisibles de conformidad con el punto 4. de cláusula décimo segunda "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas." Por lo tanto, se recomienda declarar inadmisibles la oferta. |
| 2 | SEGUROS GENERALES | SI | N/A | SI | SI | SI | SI | El oferente presenta todos los anexos solicitados en la cláusula. No obstante, al momento de convertir su oferta económica |

| N° | RAZÓN SOCIAL | Anexos | | | | | | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|--------|------|------|------|------|------|--|
| | | N° 1 | N° 2 | N° 3 | N° 4 | N° 5 | N° 6 | |
| | SURAMERICANA S.A. | | | | | | | de 802,06 U.F. en pesos chilenos según el valor de la Unidad de Fomento al día 31 de enero de 2023, según establecen las bases de licitación, resulta un monto total de \$28.302.692.-, lo que supera el presupuesto máximo disponible de \$22.600.000.-, impuestos incluidos, por lo que se recomienda declarar inadmisibile la oferta según lo establecido en la cláusula octava "Contenido de las Ofertas" y décima "Presupuesto Máximo y Oferta Económica". |

De acuerdo a lo anterior, no es posible continuar con la evaluación de la oferta presentada por el oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, R.U.T 77.500.124-0 y el oferente SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, R.U.T.: 99.017.000-2, conforme a lo establecido en la cláusula octava y cláusula décima de las Bases de Licitación. En consecuencia, esta Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles ambas ofertas presentadas, en virtud de que las ofertas recibidas no cumplen a cabalidad con los requisitos administrativos mínimos establecidos en las bases de licitación.

Conforme al análisis efectuado, y con fecha 14 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES PARA LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ID 759-2-LE23.**


MAYRA CÁCERES CASTRO
PROFESIONAL DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS


JUAN PABLO CONCHA
CASANOVA
ENCARGADO DE LA UNIDAD
DE COMPRAS Y GESTIÓN DE
CONTRATOS


MARCIA ROMERO
ZELADA
PROFESIONAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS
GENERALES